



**faduncu**

"2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Universidad Nacional de Cuyo  
**Facultad de Artes y Diseño**

MENDOZA, 15 MAR 2010

VISTO:

El expediente N° 10-702-F/08 en el que se tramita la designación de la señora Prof. María Mirtha POBLET, como *Profesor Extraordinario* de esta Universidad, en la categoría de "**Profesora Emérita**".

CONSIDERANDO:

La extensa y continua labor docente, innovadora y de máxima calidad ejercida por la Porf. POBLET en los claustros de las Carreras Musicales y reconocida también por el medio musical de Mendoza.

Su labor de compositora que ha trascendido las fronteras de la provincia, las investigaciones realizadas que contribuyeron eficazmente a la formación de recursos humanos idóneos en la especialidad, y además, los premios y distinciones obtenidos.

Que dicha solicitud está contemplada en los artículos 46° inciso b) y 52° del Estatuto Universitario y en la ordenanza N° 72/94-C.S.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 15 de diciembre de 2009,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior el otorgamiento del título de "**Profesora Emérita**" a la destacada docente y compositora Prof. María Mirtha POBLET por su reconocida y amplia trayectoria.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 30

ecm,

  
Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa

  
Prof. SILVIA PERSIO  
DECANA